

10. De una cuenta de las entradas i gastos que ha tenido el bedel, desde mediados de agosto de 1861 hasta principios de marzo de 1862. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

Habiéndose tratado de la solicitud de don Diego Armstrong, cuya resolucion quedó pendiente en una de las sesiones anteriores, se acordó por mayoría de votos proveer: "ocurra el solicitante a quien corresponda."

Puestas en discusion las indicaciones del Delegado Universitario sobre reforma del plan de estudios legales, se acordó oír, ántes de resolver, el dictámen de la Facultad de Leyes, debiendo pasarse con este objeto al señor Decano respectivo copia del acta en que dichas indicaciones se hallan consignadas.

El señor Decano de Humanidades pidió que se hiciera presente al señor Ministro de Instruccion pública la necesidad que hai de una Instituta del derecho civil chileno, i que se le indicara la conveniencia de abrir un certámen en que se ofreciera un premio de 1550 pesos, dejándose la propiedad de la obra al autor del mejor testo de esta clase. Así se acordó por unanimidad.

El Secretario espuso que don Pedro Moncayo habia obsequiado al gabinete de lectura de la Universidad las siguientes obras:

"Herrera, Ensayo sobre la historia de la Literatura Ecuatoriana.

"Id, Observaciones sobre el Tratado de 24 de enero.

"Moncayo, Colombia i el Brasil, Colombia i el Perú."

Se acordó dar las gracias al señor Moncayo, i colocar las mencionadas obras en el espresado gabinete de lectura.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 15 de marzo de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrégo, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don José Agustin de la Fuente, i el de Bachiller en Filosofia i Humanidades a don Alejandro Fuenzalida, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un decreto del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una solicitud de don José Dolores Moreno, escribano público i conservador del departamento de la Laja, para que se le permita hacer el estudio de la Práctica forense con el juez letrado de Arauco, dispensándole de la asistencia a la respectiva clase, i considerándose el estudio que haga con dicho juez i el servicio de la oficina de su cargo, suficientes para poder optar al grado de Licenciado luego que haya trascurrido el término legal.

Sé acordó por unanimidad informar al señor Ministro que, en atención a haberse concedido igual gracia a otros empleados públicos, i a que el servicio de la Secretaría de un juzgado es una verdadera Práctica forense; parece justo permitir al solicitante que no asista a la mencionada clase, pero con las precisas condiciones de quedar obligado a presentar certificado de haber practicado con el juez de letras de Arauco, i a rendir ante los profesores del Instituto Nacional los correspondientes exámenes, tanto de Práctica forense como de los otros ramos que exija el respectivo plan de estudios.

2.º De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Julio Cagniard, para que se le examine en el puerto de Valparaiso de los conocimientos que se exigen a los aspirantes a la profesion de dentista, i luego que haya constancia de ser apto para ella, se le dé gratuitamente licencia para ejercer dicha profesion. El solicitante funda su petición en haber sido saqueado por los indios el año 1859, segun consta de un espediente que acompaña. Se acordó pedir informe al señor Decano de Medicina.

3.º De un informe de la comision de cuentas, sobre las del bedel, presentadas en la sesion anterior. Con arreglo a este informe, se aprobaron estas cuentas, i se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de doscientos cincuenta i dos pesos noventa i tres centavos que resulta.

4.º De una solicitud del presbítero don José Ramon Saavedra, para que se apruebe como testo de enseñanza en los Colejios su *Catecismo de la Doctrina Cristiana*, que, vuelve a presentar al exámen de la Universidad apesar de haber sido ya aprobado en 15 de octubre de 1861, a causa de haberlo modificado notablemente. Se mandó pasar, para los fines del caso, al señor Decano de Teología.

5.º De una solicitud de don Ricardo Espinosa, para que se le permita proceder a rendir la prueba teórica que se exige a los aspirantes a la profesion de Injeniero de minas sin el exámen de Literatura, que se compromete a rendir ántes de la prueba práctica. Se acordó que informase el señor Decano de Matemáticas, oyendo al interesado i cerciorándose de si habia sido aprobado en todos los demas exámenes.

6.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual acompaña varios informes sobre los exámenes de su Facultad, que se rindieron en los establecimientos públicos a fines del último año escolar. Se acordó que se publicasen en los *Anales*, i que se pasara al señor Ministro de Instruccion pública, copia de uno de don Marcial Gonzalez i don Benjamin Vicuña Mackenna sobre la escuela de sordo-mudas, pidiéndole que tuviera a bien fijar su atencion en las indicaciones que contiene, i manifestándole la necesidad que hai de hacer venir de Europa un profesor idóneo para volver a abrir la escuela de sordo-mudos.

Habiendo espuesto el Secretario que habian llegado los ejemplares del *Puren indomito*; se acordaron las personas o establecimientos a que debian distribuirse!

Se pasó a tratar en sesion secreta de los exámenes de Catecismo rendidos el último año escolar en el Instituto Nacional, i se acordó tomar por materia de discusion en otra sesion el mejor método que ha de observarse en los exámenes.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 22 de marzo de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Doméyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Alejandro Fuenzalida i don Zorobabel Rodriguez, i el de Bachiller en Humanidades a don Juan Diego Infante, don José Rómulo Ahumada i don Luis Martiniano Rodriguez, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un decreto del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una solicitud de don José Maldonado para que se le permita graduarse de Bachiller en Leyes sin exámen de Economía Política, que se compromete a rendir durante la Práctica, alegando por fundamento que no podrá dárselo hasta fines del año, a causa del mal estado de su salud; i que la hora en que se hace la clase de dicho ramo es incompatible con la asistencia a la oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde el solicitante es empleado. Se acordó pedir informe al señor Decano de Leyes.

2.º De una nota del Intendente de Concepcion, en que trascribe un oficio del comandante jeneral del resguardo del Tomé i otro del administrador de la última oficina mencionada, de los cuales resulta que no ha podido encontrarse el paquete de publicaciones argentinas enviado a la Universidad de Chile en la barca *Carolina*, al cuidado del sobrecargo de dicho buque, Guive, por don Juan María Gutierrez. Se mandó archivar.

3.º De una nota de don Ventura Marcó del Pont, en que comunica haber comprado tres de las obras de Historia Natural, que se le han pedido para la Biblioteca Nacional, por el precio de 892 francos, sin incluirse en esta suma los gastos de encuadernacion, los de transporte de Suiza o Alemania a Paris i los derechos de entrada; i haber dado orden para que se adquieran los números que faltan en las colecciones de la Universidad de las publicaciones europeas, a que se halla suscrita. El señor Marcó avisa tambien que no ha comprado la obra titulada: *Reichenbach, Synopsis oivian iconibus coloritis illustrata*, por no haberse acabado todavía de publi-